

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría

El encargado de Negocios de la Gran Bretaña en esta Corte, se ha dirigido al Ministerio de Estado, con fecha 7 de enero último, manifestando lo siguiente:

De conformidad con instrucciones telegráficas que he recibido del Marqués de Laudaorre, tengo la honra de informar á V. E. que, á causa del presente estado de los negocios en la Colonia del Cabo y en el Africa del Sur, el Gobierno de la Colonia desea que se tomen medidas inmediatas para desalentar nueva emigración de personas que no tengan amplios recursos ó perspectivas de inmediato empleo. Numerosos artesanos con oficio y otros, se han visto faltos de trabajo y la situación se está acentuando con recientes llegadas de Europa.

Ruego, pues, á V. E. que tenga á bien hacer públicas las condiciones del mercado del trabajo en la Colonia del Cabo, como aviso á los españoles que se propusieran emigrar. Al mismo tiempo, he dado instrucciones á los Consules

de S. M. en importantes puertos españoles para que publiquen la noticia. La expresada información no afecta en modo alguno á la propuesta de reclutar un número limitado de personas en España, habitadas á la viticultura y al cultivo de frutales, para que sirvan en la Colonia del Cabo mediante un contrato con el Gobierno Colonial, que he sometido á V. E. en mi nota anterior.»

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar á este asunto la posible publicidad para conocimiento de aquellos á quienes pudiera interesar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 27 de febrero de 1904.—
El Subsecretario,
Señor Gobernador civil de Santander.

Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

EDICTO

En los expedientes de ejecución de apremio instruidos por don José Legido, recaudador que fué de la Hacienda en la zona de Villacarriedo, á los industriales que al final se detallan, se acordó, por resolución de 16 de mayo de 1902, hacer responsable de su importe á dicho funcionario por no haber

consignado en los mismos las diligencias de embargos de bienes muebles.

Y como la Tesorería desconoce el domicilio de dicho interesado, se cita y emplaza por término de diez días para que comparezca ante la misma al objeto de notificarle la indicada resolución, en la inteligencia que de no verificarlo se le pararán los perjuicios á que haya lugar.

DETALLE

Núm. 5 del recibo.—D. Santiago López Oria, vecino de Vega de Pas, tercero y cuarto trimestre de 1896-97, importantes 39,90 pesetas.

Núm. 11.—D. José Abascal Palencia, de idem, tercero y cuarto de idem, 12,30.

Núm. 74.—D.^a Francisca Trespalacios, de idem, cuarto de idem, 5,54.

D. Eulogio Martín, de Corvera, cuarto de idem, 11,69.

Núm. 69.—D. Simón García Barrio, de idem, cuarto de idem, 5,54

Núm. 34.—D. Coto José, de Lueña, cuarto de idem, 5,54.

Núm. 15.—D. Manuel Martínez, vecino de Villacarriedo, cuarto de idem, 12,30.

Núm. 47.—D. José Fernández, de idem, cuarto de idem, 5,54.

Núm. 50.—D. Verónico Miján Román, de idem, cuarto de idem, 5,54.

Núm. 11.—D.^a Juana Gutiérrez, de idem, cuarto de idem, 12,50.

Santander 24 de febrero de 1904.—El Tesorero, Nicolás Becerro.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificadas por el Alcalde de Penagos las listas de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesiones mineras «Deseada 6.ª», núm. 1.631; «Ferrería 2.ª»; «Chitón 5.º»; «Damasía á Chitón 5.º», núm. 3.807; «Damasía á Deseada 6.ª», núm. 3.512, se publica á continuación las listas referidas de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dichas concesiones, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, para los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Erial y prado	La Calleja	D. José Fernández Pezas	Santander	D. Buenaventura Sánchez	Cabárceno
2	id.	Mies de Real	Herederos de D. Francisco Ruiz Alizac	Sobarzo	Los mismos	Sobarzo
3	Erial	El Suspiro	Herederos de D. León Cuesta	id.	idem	
4	Cabaña	id.	Los mismos	id.	idem	
5	Prado	Mies de Real	D.ª Paula Roíz	id.	La misma	
6	id.	id.	D. Manuel Bear	Cabárceno	El mismo	
7	id.	id.	D.ª Paula Roíz	Sobarzo	La misma	
8	id.	id.	Maximino Gandarillas	La Encina	El mismo	
9	id.	id.	Marcos Agudo	Sobarzo	El mismo	
10	id.	id.	Justo Agudo	Cabárceno	idem	
11	id.	id.	Benigno Gandarillas	id.	idem	
12	id.	id.	D.ª María Cruz	id.	La misma	
13	id.	id.	Paula Roíz	Sobarzo	idem	
14	id.	id.	D. Manuel Bear	Cabárceno	idem	
15	id.	id.	Ramón Rodríguez	Sobarzo	El mismo	
16	id.	id.	Justo Agudo	Sobarzo	idem	
17	id.	id.	Narciso Obregón	Cabárceno	idem	
18	id.	id.	Marcos Agudo	Estes	idem	
19	id.	id.	Manuel Bear	Sobarzo	D. Angel Martínez	
20	id.	id.	Herederos de Casimiro Roíz	Cabárceno	idem	
21	Heredad	id.	D. Casimiro Vega	Sobarzo	idem	
22	Prado	id.	Manuel Bear	Cabárceno	Los mismos	
23	id.	id.	D.ª Dolores García de la Hoz	id.	Ei mismo	
24	id.	id.	Asunción Cuesta	A. de Cayón	Idem	

Mina «Deseada 6.ª», núm. 1.631

Penagos
Sobarzo

Teodoro Sáinz
Francisco de la Hoz

id.

25	id.	D. Francisco de la Hoz	Sobbarzo	idem	id.
26	Erial comunal	Del pueblo de	id.	Sr. Presidente de la Junta de	id.
27	id.	Del pueblo de	Santander	idem	Cabárceno
28	Prado	D. José Fernández Pozas	Cabárceno	Buenaventura Sánchez	Cabárceno
29	id.	Benigno Gandarillas	Sobbarzo	El mismo	
30	id.	Francisco Saro	Santander	idem	
31	id.	José Fernández Pozas	Sobbarzo	Buenaventura Sánchez	
32	id.	Antonino Gandarillas	id.	El mismo	
33	id.	Herederos de D. León Cuesta	id.	Los mismos	
34	id.	D. Antonino Gandarillas	Esles	El mismo	Sobbarzo
35	id.	Narciso Obregón	Sobbarzo	Los mismos	
36	id.	Herederos de D. León Cuesta	Cabárceno	El mismo	
37	id.	D. Hermenegildo Pontones	Esles	Angel Martínez	
38	id.	Narciso Obregón	Cabárceno	El mismo	
39	id.	Benigno Gandarillas	Sobbarzo	idem	
40	id.	Antonino Gandarillas	id.	idem	
41	id.	Francisco Saro	id.	idem	
42	id.	Antonino Gandarillas	id.	idem	
43	id.	D. ^a Paula Colza	id.	idem	
44	Heredad	D. Francisco de la Hoz	id.	idem	
45	Erial	Herederos de D. León Cuesta	id.	idem	id.
46	id.	Herederos de D. Casimiro Roíz	id.	Sr. Presidente de la Junta de	
47	Erial comunal	Del pueblo de	id.	La misma	
48	Prado	D. ^a Paula Roíz	id.	El mismo	Sobbarzo
49	id.	D. Antonino Gandarillas	La Concha	Juan García Cuesta	
50	id.	Felipe Crepo	Sobbarzo	El mismo	
51	id.	Eusebio Expósito	Cabárceno	idem	
52	id.	Benigno Gandarillas	Sobbarzo	idem	id.
53	id.	Juan Navedo	id.	Sr. Presidente de la Junta de	
54	El Suspiro	Del pueblo de	id.	Los mismos	
55	Mies de Martín	Herederos de Francisco Ruiz Alisa	id.	El mismo	
56	id.	D. Benigno Gandarillas	Cabárceno	idem	
57	id.	Manuel Bear	id.	idem	
58	id.	Fernán Martínez	id.	idem	
59	id.	Francisco Saro	Sobbarzo	idem	
60	id.	Alejandro Martínez	Cabárceno	idem	
61	id.	Manuel Herrera	id.	idem	
62	id.	Ramón Agudo	id.	idem	
63	id.	D. ^a María Cruz	id.	La misma	
64	id.	D. Lucio Portilla	Sobbarzo	El mismo	
65	id.	Ricardo Navedo	Cabárceno	idem	
66	id.	Santiago Liano	La Concha	D. ^a Isabel Roíz	Sobbarzo
67	id.	D. ^a Catalina Crespo	Cabárceno	El mismo	
68	id.	D. Gregorio Pontones	id.	idem	
69	id.	Serafin Rodríguez	id.	idem	
70	id.	Benigno Gandarillas	Sobbarzo	La misma	Cabárceno
71	id.	D. ^a María Cruz	Santander	D. Hermenegildo Pontones	
72	id.	Herederos de Pedro Quintana			

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
73	Prado	Mies de Martín	D. Benigno Gandarillas	Cabárceno	El mismo	
74	id.	id.	Ricardo Navedo	Sobarzo	idem	
75	id.	id.	José Bear	Cabárceno	El mismo	
76	id.	id.	El mismo	id.	idem	
77	id.	id.	D. ^a Catalina Crespo	La Concha	D. ^a Isabel Roíz	Sobarzo
78	id.	id.	D. Benigno Gandarillas	Cabárceno	El mismo	
79	Heredad	id.	El mismo	id.	idewa	
80	Prado	id.	D. Juan Navedo	Sobarzo	idem	
81	Prado y hered.	id.	Herederos de Pedro Roíz y hermanos	id.	Los mismos	
82	Casa	Quintanilla	D. ^a Isabel Roíz	id.	La misma	
83	Corralada	id.	La misma	id.	idem	
84	Casa	id.	Herederos de Pedro Roíz y hermanos	id.	Los mismos	
85	Corralada	id.	Los mismos	id.	idem	
86	Cobertizo	id.	Los mismos	id.	idem	
87	Huerto	id.	D. ^a Isabel Roíz	id.	La misma	
88	Heredad	id.	Herederos de Pedro Roíz y hermanos	id.	Los mismos	
89	id.	id.	D. Francisco Roíz	Cabárceno	El mismo	
90	id.	id.	Ricardo Navedo	Sobarzo	idem	
91	id.	id.	Francisco Roíz	Cabárceno	idem	
92	id.	id.	Julián Roíz	Sobarzo	idem	
93	id.	id.	Santiago Agudo	Cabárceno	idem	
Mina «Ferrería 2.^a»						
1	Erial comunal	Las Veneras, C. del Rey y La Regata	El Estado y pueblo de	Sobarzo	Sr. Adr. de Propiedades del Estado Santander	
2	Erial abertal	Las Veneras			Sr. Pte. de la Junta administrativa Sobarzo	
3	Prado	Idem y El Calerón	D. Marcelino Media	id.	El mismo	
4	id.	id.	Herederos de Francisco Mantecón	id.	Los mismos	
5	Erial con árb. ^{les}	Cagigal del Rey	D. Marcelino Media	id.	El mismo	
6	id.	id.	Juan de la Media	id.	idem	
7	id.	id.	D. ^a Venancia Media	id.	La misma	
8	id.	id.	D. Juan de la Media	id.	El mismo	
9	id.	id.	Saturnino Mantecón	id.	idem	
10	id.	id.	Juan García Cuesta	id.	idem	
11	id.	id.	Blas Cuesta	id.	idem	
12	id.	id.	Francisco Saro	id.	idem	
13	id.	id.	Marcelino Media	id.	idem	
	Erial		D. ^a Dolores García de la Hoz	Madrid	D. Teodoro Sáinz	Sobarzo

Prado
En t.º comunal
unos 13 árbs. los

D. Angel Vega
El Estado y pueblo de

Sobarzo
id.

El mismo
Sr. Adr. de Propiedades del Estado
Sr. Pte. de la Junta administrativa

Mina «Chitón 5.º», núm. 3.807

Sr. Adr. de Propiedades del Estado
Sr. Pte. de la Junta administrativa

Erial comunal

El Rebollar

Sobarzo

1

Mina «Demasia á Chitón 5.º», núm. 3.836

Sr. Adr. de Propiedades del Estado
Sr. Pte. de la Junta administrativa

Erial comunal

Las V. ras y Rebollar

Sobarzo

1

Mina «Demasia á Deseda 6.ª», núm. 3.512

Prado

La Calleja

D. Félix Pontones

Sobarzo
id.

El mismo
idem

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

Arboles
Erial comunal

Huerto

id.

id.

id.

Heredad

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

Angel Vega

José Fernández Pozas

Herederos de Francisco Ruiz Alisa

D. Benigno Gandarillas

Hipólito Cayón

Márcos Agudo

Maximino Gandarillas

Manuel Bear

Narciso Obregón

Marcos Agudo

Manuel Bear

Ramón Rodríguez

Justo Agudo

Marcelo Cuesta

Ricardo Navedo

Narciso Obregón

Márcos Agudo

Manuel Bear

Ramón Media

D.ª Dolores García de la Hoz

D. Juan Naveda

D.ª Asunción Cuesta

D. Francisco de la Hoz

El mismo

Del pueblo de

D. Francisco de la Hoz

Casimiro Vega

D.ª Isabel Roiz

D. Francisco Saro

Sobarzo

Santander

Sobarzo

Cabárcen

Arenal

Sobarzo

La Encina

Cabárceno

Esles

Sobarzo

Cabárceno

Sobarzo

Cabárceno

Sobarzo

id.

Esles

Sobarzo

Cabárceno

Sobarzo

Madrid

Sobarzo

La Abadilla

Sobarzo

id.

id.

id.

id.

id.

id.

D. Buenaventura Sánchez

Los mismos

Francisco de la Hoz

Julián Quintana

El mismo

idem

idem

Angel Martínez

El mismo

idem

Francisco de la Hoz

El mismo

idem

idem

Angel Martínez

El mismo

idem

idem

Teodoro Sáinz

El mismo

Francisco de la Hoz

El mismo

idem

Sr. Presidente de la Junta de

El mismo

La misma

El mismo

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
31	Casa	Quintanilla	El mismo	Sobarzo	El mismo	
32	Corralada	id.	El mismo	id.	idem	
33	Casa	id.	D. Casimiro Vega	id.	idem	
34	Corralada	id.	El mismo	id.	idem	
35	Heredad	id.	El mismo	id.	idem	
36	id.	id.	Herederos de Pedro Roíz	id.	Los mismos	
37	id.	id.	D. Maximino Gandarillas	La Encina	idem	
38	id.	id.	Ricardo Navedo	Sobarzo	idem	
39	id.	id.	Francisco Roíz Hermanos	Cabásceno	idem	
40	id.	id.	El mismo	id.	idem	
41	id.	id.	D. ^a Catalina Crespo	La Concha	D. ^a Isabel Roíz	Sobarzo
42	id.	id.	D. Manuel Bear	Cabárceno	El mismo	
43	id.	id.	D. ^a María Gandarillas	Sobarzo	La misma	

Lo que para general conocimiento y de orden del señor Gobernador civil, fecha 16 del actual, se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 26 de febrero de 1904.

EL INGENIERO JEFE,

Torcato Jusuá.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobierno civil de la provincia de Santander

Placón de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de febrero último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia		
				Caza	Armas	Pesca
89	1	Santander	Laureano Díaz	Caza	»	»
90	»	Herrerías	Severiano Rubín	id.	»	»
91	4	Torrelavega	Bernardo García	id.	»	»
92	»	id.	Eustaquio Sáiz	»	Armas	»
93	»	Puente Viego	Francisco García	»	id.	»
94	5	Guriezo	Celestino Díaz	»	»	Pesca
95	»	Santander	Fernando Gómez	»	Armas	»
96	»	id.	Eduardo González	»	id.	»
97	»	Villanueva	Alfredo Herrán	»	id.	»
98	6	Cabezón	Joaquín Ríos	Caza	»	»
99	»	Enmedio	Pedro Barrera	»	Armas	»
100	»	Astillero	Donato Mazas	Caza	»	»
101	8	Villafufre	Rafael Rodríguez	»	Armas	»
102	»	Colindres	León Laurón	Caza	»	»
103	»	Astillero	Antonio Manuz	»	Armas	»
104	»	Pámanes	Ventura Cubría	»	id.	»
105	»	Torrelavega	Enrique Sañudo	»	»	Pesca
106	»	id.	Antonio Herrera	»	»	id.
107	»	Castro Urdiales	José Fraveda	Caza	»	»
108	9	La Concha	Francisco Vega	»	Armas	»
109	»	Villanueva	José Velasco	»	id.	»
110	10	Liérganes	César Acebo	»	id.	»
111	»	id.	Angel Acebo	»	id.	»
112	»	Santander	Juan Fernández	»	id.	»
113	»	Santoña	Santiago Alonso	Caza	»	»
115	»	Torrelavega	Lorenzo Royra	»	»	Pesca
116	»	Sopeña	Félix Terán	»	Armas	»
117	»	Villafufre	Juan Ruiz	»	id.	»
118	11	Santander	Federico Díez	»	id.	»
119	»	Laredo	Casimiro Senderos	»	id.	»
120	»	Lavadilla	Cesáreo Colsa	Caza	id.	»
121	12	Bárcena de P. Concha	Manuel Pera	»	id.	»
122	»	Ucieda	Luis Mantilla	Caza	»	»
122	»	id.	El mismo	»	Armas	»
124	16	Solares	Teodoro Sistraga	»	id.	»
125	»	Soto	Angel Carrera	»	id.	»
126	17	Santander	Luis Agudo	»	id.	»
127	»	id.	Lino Llaguno	»	id.	»
128	18	Penagos	Anselmo García	»	id.	»
129	19	Lanchares	Patricio Ruiz	»	id.	»
130	20	Cajo	José Ortiz	»	id.	»
131	»	Peñacastillo	Pablo Bayle	»	id.	»
132	22	Astillero	Policarpo Marrón	»	id.	»
133	»	Heras	Felipe Carril	»	id.	»
134	»	Setién	Higinio Pellón	»	id.	»
135	»	Udalla	Federico Somarriba	»	»	Pesca
136	23	Santander	Juan Francisco Expósito	Caza	»	»
137	»	Mioño	Luciano Ruiz	»	Armas	»
138	»	Romanillos	Juan Macías	»	id.	»
139	»	Coeto	Adolfo Lanza	»	id.	»
140	24	Colindres	Angel Bangochea	Caza	id.	»
141	»	Santander	Norberto Portilla	»	id.	»
142	25	Astillero	Vicente Monar	»	id.	»
143	»	Santander	Ricardo Zaldívar	»	id.	»
144	26	id.	Tomás Revuelta	Caza	»	»
145	»	Santoña	Juan Herrera	»	Armas	»

Santander 8 de Marzo de 1904.—El gobernador, Jenaro Pérez Moso.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que por el tripulante de la Draga «Santander» Pedro Gutiérrez ha hallado el día 29 del mes último frente la Magdalena una escalera de las llamadas de gato, de unos cinco metros.

Lo que se anuncie por medio del presente edicto para conocimiento de los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones en esta Comandancia dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción.

Santander á 2 de marzo de 1904.
—José Cano Manuel

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que por el patrón del vapor nombrado «Emilio», ha sido hallado como á unas 30 millas al Noroeste del Puerto, una percha de madera de 34 pies de larga por uno de ancha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, para que los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de inserción del edicto, y de no hacerlo será adjudicado al hallador.

Santander á 7 de marzo de 1904.
—José Cano Manuel.

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que por el patrón del vapor de pesca nombrado *León Victoria* núm. 1 han sido hallados á 15 millas al Norte del puerto de Comillas dos tablonas de pino de 45 pies de largo y uno de ancho, y otro de 30 pies de largo y uno de ancho.

Lo que se hace publico para los que se crean con derecho á ellos presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander á 8 de marzo de 1904.
—José Cano Manuel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pascual del Rio, Presidente del Tribunal contencioso-administrativo de esta Provincia.

Hago saber: que el Procurador don Celestino F. Uslé ha promovido recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en veinticinco de noviembre de mil novecientos tres dictó el señor Gobernador civil de esta provincia en el expediente sobre deslinde de los términos municipales de Cillorigo y Trerviso, haciéndolo en nombre y con poder del segundo de dichos Ayuntamientos; y este Tribunal por providencia del día de ayer, ha acordado anunciar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Santander á veintiseis de febrero de mil novecientos cuatro.—Pascual del Rio.—Por su mandato, Ramón Pérez.

Don José María Díez y Díaz, Juez Municipal de esta Villa, regentando la jurisdicción del partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la parte vacante del caudal hereditario de don Pedro Cabello Martínez, natural de Liérganes, viudo y vecino de Madrid, donde falleció el doce de agosto de mil ochocientos setenta, bajo testamento cerrado que autorizó el notario de dicha capital don Ignacio Palomar, habiéndose declarado por la Sala primera de la Audiencia de dicha Corte, en pleito promovido por doña Josefa Cabello Martínez, hermana del testador y doña Emilia Cabello y Zala, hija de su otro hermano don Ramón, que sobrevivió á don Pedro y gestionó como albacea suyo, nulas las cláusulas octava y treinta y siete del aludido testamento, y en consecuencia el legado de cuarenta mil reales y la institución de los parientes que tuvieran las cualidades y circunstancias respectivamente requeridas, y nulas las escrituras de cinco de agosto de mil ochocientos setenta y uno y diez de noviembre de mil ochocientos ochenta, en cuanto por ellas se adjudicaban bienes en razón de tales disposiciones, con expresa reserva de

su derecho á los que debieran ser herederos ab intestato de don Pedro Cabello y Martínez, para que lo ejercitasen en el modo y forma correspondiente, para que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este segundo edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el indicado término los que se consideren con igual ó mejor derecho de los que luego se expresarán les pasará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha recaída á virtud de escrito presentado por don Francisco Lavín Cabello, sobrino del causante, por ser hijo de una hermana llamada doña Josefa Cabello Martínez, siendo dicho don Francisco el que hasta hoy reclama la herencia de que se trata, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, don José María, don Ramón y doña María Josefa Lavín Philip, que son nietos del otro hermano de referido causante don Ramón Cabello Martínez.

Dado en Santoña á quince de febrero de mil novecientos cuatro.—El Juez, José María Díez y Díaz.—P. S. M., Sebastián Olazabal.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 13